



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MEDIACION VECINAL:
DIÁLOGO Y COMUNIDAD PARA UNA CONVIVENCIA
PACÍFICA Y RESPETUOSA".

EXENTO

DECRETO N° 5048 /2024.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 419, de fecha 29 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 503, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 9297, de fecha 06 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto favorecer la convivencia comunitaria, a través de la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo, los vínculos pro sociales y la participación vecinal, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "MEDIACION VECINAL: DIÁLOGO Y COMUNIDAD PARA UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETUOSA", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: MEDIACION VECINAL: DIÁLOGO Y COMUNIDAD PARA UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETUOSA.
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: MARZO A DICIEMBRE 2024
1.5 COBERTURA	: 2.500 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria.</p> <p>La comunidad no sólo comprende a un grupo de personas que comparten un espacio común, sino también al conjunto de experiencias, intercambios, significados y valores que constituyen el imaginario social de un grupo determinado. Las teorías del control social, indican que la actividad delictual y la violencia se explica, en parte, por la falta de un vínculo significativo entre la persona y otros sujetos o instituciones que pueden aportar al control social informal de su comportamiento, tales como los padres, adultos significativos en la comunidad, la escuela, entre otros (Agnew, 1992). En este sentido, el delito, la violencia y la percepción de inseguridad son fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físico-espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencia de personas que cometen hechos delictivos o actos de violencia.</p> <p>Asimismo, la Organización Mundial de la Salud, en el informe mundial sobre la violencia y salud (2003), clasifica los comportamientos violentos dependiendo de quién comete el acto, quién es la víctima y a qué tipo de violencia ha sido sometida. De esta manera, se plantean tres clases generales: la violencia auto infligida, la violencia interpersonal y la violencia colectiva, siendo esta última: la violencia comunitaria producida por "individuos no relacionados entre sí y que pueden conocerse o no, lo que sucede generalmente fuera del hogar".</p> <p>En este ámbito, resulta recomendable la intervención, ante el reconocimiento de problemáticas como la falta de control social informal, la desintegración social y/o la baja participación entre los individuos, a través del desarrollo de acciones o iniciativas preventivas, a fin de propiciar la disminución de la comisión de delitos, incivildades y la percepción de inseguridad.</p>
2. FUNDAMENTOS	: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de

	<p>planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j)).</p> <p>Considerando que el conflicto es un fenómeno social que siempre está presente en la vida de las personas y por ende de las comunidades, resulta fundamental tener presente y aplicar los distintos mecanismos y técnicas que ayuden a resolverlos, los cuales, a su vez, ayuden a fortalecer los vínculos sociales y cooperación entre los vecinos. Por tanto, resulta fundamental ejercer dichas técnicas debido a que permiten desarrollar el diálogo entre los actores del conflicto, de manera creativa y no violenta.</p> <p>Los conflictos vecinales y comunitarios usualmente se relacionan con las molestias en primera instancia, que suelen ser provocados por ruidos molestos, mal estacionamiento de vehículos, malas relaciones interpersonales, problemas con muros medianeros, emanación de malos olores, tenencia irresponsable de mascotas, mal manejo de basura, mal ocupación del espacio público, sitios eriazos descuidados, mala mantención de árboles, etc.; mientras que en el caso de disensiones comunitarias los problemas suelen estar relacionados a la gestión de organizaciones comunitarias (JJVV, Clubes Deportivos, etc).</p> <p>A partir de estas premisas, se aspira mejorar la calidad de vida en los barrios, a través de la resolución de conflictos vecinales, la que busca promover y/o facilitar el diálogo entre los vecinos, como herramienta principal de la comunicación, brindando un ambiente de tolerancia, empatía, confidencial, donde se generen acuerdos sustentables en el tiempo.</p> <p>Además, se propone a través de la realización de talleres, capacitaciones y campañas de sensibilización, promover la sana convivencia vecinal.</p> <p>Sumado a lo anterior, se plantea brindar procesos de mediación, atención psico-socio-jurídicas entorno a la resolución de conflictos, lo cual va acompañado de la sistematización de la ejecución de las acciones desarrolladas por el programa.</p> <p>En armonía de lo anterior, se planea la realización de un seminario dirigido a la comunidad, donde se invitará a actores claves, académicos, dirigentes vecinales y otros para desarrollar y abordar la importancia del proceso y factores psicosociales de la mediación comunitaria.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	: Favorecer la convivencia comunitaria, a través de la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo, los vínculos pro sociales y la participación vecinal.
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <p>1. facilitar la resolución pacífica de conflictos vecinales y comunitaria, a través de procesos de mediación vecinal y círculos de paz.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de atención de casos en procesos de mediación. Fórmula de cálculo: (N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100 ● Número de atenciones psicosociales y jurídicas a la comunidad en torno a la resolución de conflictos. Fórmula de cálculo: (N° de orientaciones planificadas v/s N° orientaciones realizadas) *100 ● Número de sistematización de acciones. Fórmula de cálculo: (N° de sistematizaciones planificadas v/s N° de sistematizaciones registradas) *100 <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ficha de Ingreso de casos por conflicto vecinal y comunitario. ● Ficha de orientación psicosocial. ● Ficha de orientación jurídica. ● Derivaciones a organismos e instituciones locales ● Actas de acuerdos y/o compromisos. ● sistematización en registro digital

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="505 125 773 256">Fortalecer la participación de los vecinos, que favorezcan la colaboración, el buen vivir y la prevención de los conflictos.</td> <td data-bbox="773 125 1097 174">Guía del Buen Vecino</td> <td data-bbox="1097 125 1138 174"></td> <td data-bbox="1138 125 1179 174"></td> <td data-bbox="1179 125 1219 174">x</td> <td data-bbox="1219 125 1260 174"></td> <td data-bbox="1260 125 1300 174"></td> <td data-bbox="1300 125 1341 174"></td> <td data-bbox="1341 125 1382 174"></td> <td data-bbox="1382 125 1422 174"></td> <td data-bbox="1422 125 1463 174"></td> <td data-bbox="1463 125 1503 174"></td> <td data-bbox="1503 125 1536 174"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 174 773 256"></td> <td data-bbox="773 174 1097 256">Talleres psicosociales, "Reconstruyendo la Convivencia".</td> <td data-bbox="1097 174 1138 256"></td> <td data-bbox="1138 174 1179 256"></td> <td data-bbox="1179 174 1219 256">x</td> <td data-bbox="1219 174 1260 256">x</td> <td data-bbox="1260 174 1300 256"></td> <td data-bbox="1300 174 1341 256"></td> <td data-bbox="1341 174 1382 256"></td> <td data-bbox="1382 174 1422 256"></td> <td data-bbox="1422 174 1463 256"></td> <td data-bbox="1463 174 1503 256"></td> <td data-bbox="1503 174 1536 256"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 256 773 354"></td> <td data-bbox="773 256 1097 354">Seminario: Por una Sana Convivencia y la Prevención de los Conflictos.</td> <td data-bbox="1097 256 1138 354"></td> <td data-bbox="1138 256 1179 354"></td> <td data-bbox="1179 256 1219 354"></td> <td data-bbox="1219 256 1260 354"></td> <td data-bbox="1260 256 1300 354">x</td> <td data-bbox="1300 256 1341 354"></td> <td data-bbox="1341 256 1382 354"></td> <td data-bbox="1382 256 1422 354"></td> <td data-bbox="1422 256 1463 354"></td> <td data-bbox="1463 256 1503 354"></td> <td data-bbox="1503 256 1536 354"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="505 354 773 453"></td> <td data-bbox="773 354 1097 453">Cápsulas Informativas sobre el Buen Vivir en Comunidad.</td> <td data-bbox="1097 354 1138 453"></td> <td data-bbox="1138 354 1179 453"></td> <td data-bbox="1179 354 1219 453">x</td> <td data-bbox="1219 354 1260 453"></td> <td data-bbox="1260 354 1300 453"></td> <td data-bbox="1300 354 1341 453">x</td> <td data-bbox="1341 354 1382 453"></td> <td data-bbox="1382 354 1422 453"></td> <td data-bbox="1422 354 1463 453"></td> <td data-bbox="1463 354 1503 453"></td> <td data-bbox="1503 354 1536 453"></td> </tr> </table>	Fortalecer la participación de los vecinos, que favorezcan la colaboración, el buen vivir y la prevención de los conflictos.	Guía del Buen Vecino			x										Talleres psicosociales, "Reconstruyendo la Convivencia".			x	x									Seminario: Por una Sana Convivencia y la Prevención de los Conflictos.					x								Cápsulas Informativas sobre el Buen Vivir en Comunidad.			x			x					
Fortalecer la participación de los vecinos, que favorezcan la colaboración, el buen vivir y la prevención de los conflictos.	Guía del Buen Vecino			x																																																	
	Talleres psicosociales, "Reconstruyendo la Convivencia".			x	x																																																
	Seminario: Por una Sana Convivencia y la Prevención de los Conflictos.					x																																															
	Cápsulas Informativas sobre el Buen Vivir en Comunidad.			x			x																																														
6. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde de Arica. ● Administración Municipal. ● Secretaría Municipal. ● Dirección Municipal de Seguridad Pública. ● Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Dirección de Obras Municipales. ● Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ● Dirección de Administración y Finanzas. ● Oficina de Eventos. ● Gabinete Alcaldía. <p>2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS</p> <p>Servicios de publicidad e impresión</p> <p>150 pendrive con diseño institucional 8 gb</p> <p>200 libretas ecológicas con lapicera con diseño institucional</p> <p>150 Bolsa Cart reutilizable tela no tejida (TNT) reforzada de 100g/m2, modelo "Cart". con 2 asas de 40cm c/u aprox</p> <p>150 infografía sobre cierre de pasaje con diseño</p> <p>1000 Guía del Buen Vecino</p> <p>500 trípticos mediación vecinal</p> <p>200 carpetas tamaño oficio papel couche brillante con diseño institucional</p> <p>01 Pendón roller 80 x 200 cm con diseño institucional</p> <p>Servicios de producción y desarrollo de eventos</p> <p>01 servicio Coffe break 100 personas</p> <p>01 contratación de profesional para exposición a seminario</p>																																																				
7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p>																																																				

IMPUTACIÓN				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROG RAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Servicio de publicidad	215.22.07	Publicidad y Difusión	A.G 4	3.000.000
Servicios Producción de eventos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales-	A.G 4	1.500.000
				4.500.000

El monto total del programa es de \$ 4.500.000.-

El monto total del Programa es de \$ 4.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 1. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SECRETARÍA MUNICIPAL
 1. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/LZF/bcm.-